

REUNIÓN DE MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA DE
COMUNIDAD DE MADRID

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO REGISTRO CIVIL Y DE LA APLICACIÓN DICIREG EN EL REGISTRO CIVIL DE MADRID. A PESAR DE LAS RECLAMACIONES DE CCOO Y DE LOS TRABAJADORES/AS, LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA NO ASUME NINGÚN OTRO COMPROMISO PARA GARANTIZAR, desde el próximo día 27 de septiembre, EL NORMAL FUNCIONAMIENTO del SERVICIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS DE SU PERSONAL.

■ La Consejería afirma que no escatimará recursos para lograr el éxito de la implantación pero, en cambio, sólo acepta cubrir (*inicialmente*), 5 de los 38 puestos de trabajo vacíos desde hace varios años; conceder dos días adicionales de permiso por más de 30 horas de exceso de jornada por formación; y conceder prolongaciones de jornada en el mes de octubre con la intención de reducirlas en el mes de noviembre y siguientes.

Ayer, día 24 de septiembre de 2021, la Consejería de Justicia mantuvo una reunión de Mesa Sectorial con los sindicatos representativos con un único punto en el orden del día: Plan de implantación del nuevo modelo de Registro Civil.

Como venimos informando y denunciando desde CCOO, la Consejería de Justicia y el Ministerio de Justicia, de común acuerdo y de forma coordinada, han decidido iniciar, el próximo día 27 de septiembre, la implantación del Nuevo Registro Civil (*y en concreto de la nuevas Oficinas Generales y de la nueva aplicación DICIREG*), en el Registro Civil de Madrid. Y mantienen dicha decisión, a pesar de que, desde hace meses CCOO, y los trabajadores/as del Registro Civil de Madrid, hemos venido evidenciando los graves problemas para la prestación del servicio público y el deterioro de las condiciones laborales del personal, que supondrá dicha implantación en el Registro Civil con mayor volumen d trabajo de España y en las condiciones en las que se va a realizar esa implantación:

Con 38 puestos de trabajo sin cubrir por la Consejería de Justicia desde de hace varios años; con una mal planificada y deficiente formación del personal que, además, se han visto obligados a compatibilizar la formación con la atención del servicio público; sin que se haya publicado, ni negociado aún el Reglamento del Registro Civil, esencial para el concreto desarrollo de la Ley 20/11, y por tanto, de todos los aspectos referidos a la tramitación, como para determinar, entre otras cuestiones, qué funciones puede el Encargado delegar en el personal de las nuevas Oficinas Generales con la aplicación DICIREG y en qué personal lo podrá hacer; y lo que, si cabe aún es más grave, sin testar previamente la aplicación DICIREG y haciendo caso omiso a las advertencias de CCOO y los/as trabajadores/ de que, entre otros aspectos, la incorporación de datos al nuevo sistema informático DICIREG (*que debe realizarse conforme se vayan practicando nuevos asientos en el mismo, mediante el sistema de captura de antecedentes o traslado completo de inscripciones de nacimiento y tutela*), va a multiplicar exponencialmente el tiempo que es preciso para realizar cualquier inscripción.

Los esfuerzos de CCOO desde el mes de abril de éste año 2021 (*que ha presentado innumerables escritos al Ministerio y a la Consejería de Justicia con decenas de propuestas*), con el apoyo de los trabajadores/as del RC

exclusivo de Madrid, han logrado el retraso de la implantación, inicialmente prevista para el pasado mes de julio (*en plenas vacaciones de verano*), y una tibia mejora de la formación impartida al personal, pero **NO se han resuelto, ni por el Ministerio ni por la Consejería, los problemas fundamentales que hemos venido denunciando en relación con las condiciones en las que se va implantar la nueva Oficina General del RC y la aplicación DICIREG.**

■ **RECORDAMOS** que, en relación con las competencias concretas de la Consejería de Justicia, dado que implantación del nuevo RC y de la nueva aplicación DICIREG en el Registro Civil Exclusivo de Madrid, debido su dimensión y a la profunda reforma, resulta de una enorme complejidad, sobre todo para su personal, **CCOO viene reclamando desde el pasado mes de junio las siguientes reivindicaciones :**

1º) La cobertura inmediata de los 38 puestos de trabajo que están sin cubrir y la de todos los que, por cualquier circunstancia (*vacantes, bajas, licencias o permisos de larga duración, etc*) puedan quedar sin ocupante en lo sucesivo. Debido a ese gran número de puestos de trabajo sin cubrir (*al igual que hemos reclamado en el resto de órganos judiciales en las mismas circunstancias*), con el fin de aprovechar la formación impartida hasta ahora, el personal interino que ocupa plazas afectadas por los procesos selectivos de Gestión, Tramitación y Auxilio de la OEP 2017-2019, o por otras causas, no debería ser cesado.

2º) Dado que los tiempos para la realización de trámites en el registro civil se multiplicarán, que se apruebe la dotación de un equipo de refuerzos de, al menos, 30 trabajadores/as que, de no mejorarse los tiempos de tramitación, pasarían a convertirse en puestos de plantilla.

3º) Establecer un complemento transitorio llamado “de implantación NORC” (Nueva Oficina Registro Civil), para todo el personal funcionario destinado en el Registro Civil, con las siguiente cuantías:

- Cuerpo de Gestión: 350€
- Cuerpo de Tramitación: 300€
- Cuerpo de Auxilio: 250€

Tales cuantías (equiparables a las que, en general se aplican en caso de planes concretos de actuación) se aplicarán, con carácter mensual (*sin condición alguna, tampoco de certificación por los LAJ*) durante todo el proceso de implantación y, concretamente, con carácter retroactivo **desde el día 19 de abril de 2021, hasta la entrada en vigor de las RPTs** de la Nueva Oficina General del Registro Civil de Madrid una vez que, previa negociación, se aprueben y publiquen.

4º).- Compensar al personal al servicio de la Administración de Justicia, destinado en el Registro Civil Único de Madrid por la formación en DIGIREG entre el mes de abril y 30 de junio de 2021, con cuatro día de permiso por el exceso de horas trabajadas durante dicho periodo que ha alcanzado 30 horas de media.

El exceso de jornada del personal del Registro Civil Único durante el proceso de despliegue de la Nueva Oficina del RC, desde el período comprendido entre el día 1 de julio y hasta la entrada en vigor de las RPTs de dicha Oficina, se compensará del modo siguiente:

- A criterio del/a trabajador/a, podrá compensarlo **con cargo a la parte flexible** de los meses siguientes y durante el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 y el 31 de enero de 2022. Y, si fuera de su interés, **acumularlos en días de libranza** a disfrutar a su criterio hasta el día 31 de mayo 2022. Podrán utilizar días de libranza, a su criterio, cuando acumulen un total de cinco horas y media, correspondientes a la parte fija del horario sin perjuicio del cumplimiento de la jornada restante.

■ Ante estas reclamaciones de **CCOO** que seguimos reiterando , en la reunión de Mesa Sectorial celebrada ayer, día 24 de septiembre, **la Consejería de Justicia**, aunque ha afirmado que no escatimará medios, **se limitó a repetir y confirmar como definitivas, sin mejora alguna, las contrapropuestas que había planteado en la Mesa Sectorial del pasado día 14 de septiembre y que se concretan en la siguientes**

◇ **Compromiso de cubrir, únicamente, 5 puestos de trabajo de los 38 que mantiene sin personal** en el RC de Madrid (*inadmisiblemente plantea que si se cubren todos los puestos del RC será a costa de la no cobertura en otros centros de trabajo*). Alega problemas “técnicos” para no cesar al personal interino a pesar de mantener ese elevadísimo número de plazas vacías y, vergonzosamente, sólo desliza un tibio compromiso de cubrirlas todas en el caso de que, iniciada la implantación, pueda ocasionarse mucho caos en el RC que comprometa el servicio público.

◇ **Reconocer a todo el personal del RC de Madrid dos días adicionales** de permiso por el exceso de jornada realizada por la formación de DICIREGT. Dichos días se colgarán en breve en FIVA y **se podrán disfrutar hasta el día 31 de mayo de 2022**.

◇ **Aprobar la concesión de prolongaciones de jornada a todo el personal del RC de Madrid, durante el mes de octubre**. A partir del mes de noviembre, plantean revisar su mantenimiento con la intención primera de reducir las, durante ese mes y los siguientes. La intención inicial de la Consejería de Justicia es estudiar si, en función de la evolución del volumen de trabajo, se mantienen o no en algunas secciones o equipos de trabajo.

Las **retribuciones por prolongaciones de jornada, por cuerpos, serán: Gestión, 346€/mes (12 puntos); Tramitación, 289,10€/mes (10 puntos) y Auxilio, 231,28€/mes (8 puntos)**.

Para su percepción, se deberá acreditar en FIVA la realización de **40 horas semanales en cómputo mensual y, además, inexplicablemente para CCOO, aportar certificación del LAJ de su realización** lo que demuestra una nula confianza en el personal que es, precisamente, el que va a tener que asumir un mayor considerable esfuerzo en ésta implantación.

La Consejería de Justicia, ha afirmado que, desde el próximo lunes, día 27 de septiembre, se desplazará físicamente al RC de Madrid, personal de Madrid digital y una Técnica para atender, junto con el apoyo que el Ministerio de Justicia ha comprometido, las dudas y problemas de carácter técnico y funcional que se planteen. No obstante, no ha respondido si ese personal se mantendrá en el RC de forma presencial, como hemos reclamado desde **CCOO**, tanto a la Consejería como al Ministerio o si, pasados los primeros días, únicamente se derivará la atención de forma telefónica o telemática.

En relación con la **falta de medios materiales** que **CCOO** ha planteado (*insuficiencia de escáner y fotocopiadoras, falta de toner, etc*), los responsables de la Administración han afirmado que atenderán las peticiones que les lleguen.

■ Aunque aún muy insuficientes, las propuestas de la Consejería de Justicia son el resultado de la presión de **CCOO** y de los/as trabajadores/as del RC de Madrid, pero lamentamos que la Consejería (*al igual que el Ministerio*), sean incapaces admitir y solucionar las pésimas condiciones en las que se implantará la nueva **Oficina General del RC y la aplicación DICIREG** en el RC de Madrid; que el personal ha de seguir nuevas formas de trabajo, nuevos procedimientos en aplicación de la Ley 20/2011, además de la nueva aplicación DICIREG.; y que sus funcionarios/as (*en una plantilla muy mermada*) estarán sometidos a la incertidumbre, inseguridad jurídica en sus relaciones laborales y funciones, estrés y ansiedad, debido al exponencial incremento de los tiempos necesario en la tramitación, y de los vaivenes y modificaciones que se irán produciendo en el proceso de implantación por la falta de publicación del Reglamento del RC y no haberse testado previamente la aplicación DICIREG.

TODO ELLO JUSTIFICA SOBRADEMENTE LAS RECLAMACIONES DE CCOO Y DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL REGISTRO CIVIL DE MADRID Y, POR ESO, SEGUIREMOS DEFENDIÉNDOLAS.

